Constancia secretarial
Señor Juez, dejo constancia que el 25 de marzo de 2022, por auto No. 091, se ordenó seguiradelante la ejecución. A Despacho para proveer.

Enid Yamile Rojas Gutiérrez
Escribiente

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-201

Asunto: Fija agencias en derecho

De conformidad con lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, proferido el 25 de marzo de 2022 (archivo 19), las agencias en derecho en esta instancia, se fijan a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada, en la suma de $20.000.000.-

Notifíquese,

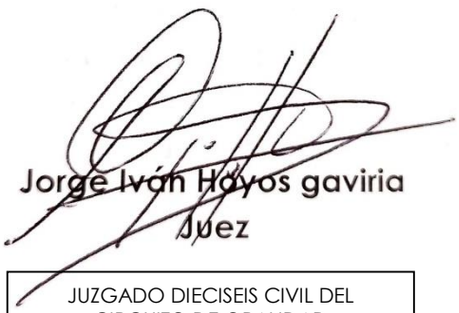

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 8 de agosto de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 092, fijados a las 8:00a.m.

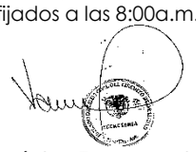

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba969209773679be90281dc868f2ef360dab18e3996f768af45957d09f866ae0**

Documento generado en 05/08/2022 06:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica